



**ORGANIZACIÓN  
DEL FÚTBOL  
DEL INTERIOR**

Montevideo, 20 de junio de 2025

## **CIRCULAR Nº 2743**

**Ref.: 8º CAMPEONATO SUB 14 DE SELECCIONES y  
32º CAMPEONATO SUB 15 DE SELECCIONES - 2025  
NIVEL NACIONAL**

### **LLAMADO A INSCRIPCIÓN**

Señor Presidente

El Consejo Ejecutivo de la organización del Fútbol del Interior, resolvió en su sesión del miércoles 18 del corriente, realizar el **llamado a Inscripción para los Campeonatos Sub 14 y Sub 15 de Selecciones, que vencerá el próximo jueves 3 de Julio a la hora 12:00.**

**Participantes:** Las Selecciones podrán inscribirse para ambos Campeonatos o para uno solo de ellos, todas las Ligas afiliadas, ya sea a través de una Selección Departamental, de una Selección de un Sector, de una Selección de una Liga o de una Selección de algunas Ligas de un mismo Sector.

La inscripción se deberá realizar mediante nota a OFI antes del plazo expresado, a través del mail [envios@ofi.com.uy](mailto:envios@ofi.com.uy) indicando si la inscripción es para ambos campeonatos o si es para uno solo de ellos, especificando claramente para cual. En nota aparte deberá presentar campo de juego principal y alternativo, detalles de la Indumentaria deportivo principal y de alternativa, veedores y empresa de seguridad a utilizar.

**Fecha de inicio Campeonato OFI:** 2/3 de agosto de 2025.

**Plazo de Inscripción:** Hasta el **JUEVES 3 DE JULIO DE 2025 a la hora 12.**

**Campos de juego:** Al momento de la inscripción, deberán presentar en nota aparte el campo de juego principal y alternativo donde oficiarán de local, los cuales deberán estar habilitados por OFI. En caso de ser necesario, solicitar inspección de los mismos.

**Indumentaria deportiva:** En la nota de inscripción, también se deberá indicar el detalle (diseño y colores) del conjunto deportivo normal y de alternativa.

**Habilitación de Jugadores:** Categoría Sub 14: nacidos desde el **1º de enero de 2011;** y Categoría Sub 15: nacidos desde el **1º de enero de 2010.**



## ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR

**Listas de Jugadores:** Deberán registrar listado de hasta 40 jugadores que pertenezcan a la Liga. Las mismas deberán ser cargadas en el sistema COMET por la Liga hasta el lunes previo al inicio del campeonato a las 15 horas. Una vez vencido el plazo, no podrá ser modificada. Se deberá ingresar también al sistema COMET al cuerpo técnico.

Hasta antes del comienzo de la Segunda Fase, podrán incorporar jugadores a la lista hasta completar el cupo máximo de 40 (cuarenta). Los jugadores que pueden agregar son los que ya estaban habilitados al momento del vencimiento de la lista original y aquellos jugadores que se hubieran incorporado por un Fichaje Primario luego del vencimiento. Las Ligas deben comunicar desde su correo oficial al mail de [ases@ofi.com.uy](mailto:ases@ofi.com.uy) los jugadores a agregar indicando nombre completo, documento de identidad y número de COMET. Los mails que se reciban hasta la hora 12:00 de los días jueves se incorporarán para ese fin de semana y los que se reciban después se incorporarán para el siguiente fin de semana.

**Cuerpos Técnicos:** Registro de Oficiales (Entrenadores, Integrantes del cuerpo Técnico y Delegados) será similar al ingreso de jugadores, pero en Entrenadores (para el Director Técnico, Ayudante Técnico y Preparador Físico) o en Cuerpo Técnico (para el Kinesiólogo y Delegado) las instituciones afiliadas deberán cargar los documentos que justifiquen el registro y "Remitirlos" a efectos de su consideración por parte de la oficina correspondiente y posterior "Verificación"

Deberán comunicar mediante la planilla ("**Formulario para acreditación cuerpos técnicos para torneos**") lo siguiente: Entrenador Principal, Entrenador Asistente, Preparador Físico, Entrenador de Arqueros, Asistente de Sanidad (Enfermero, Kinesiólogo o Fisiatra) y Médico.

Además de los anteriores, podrán acreditar otro Entrenador Asistente, otro Preparador Físico y otro Asistente de Sanidad.

Se expedirá un gafete identificatorio por parte de OFI, para todos los integrantes del cuerpo técnico, el que deberá ser exigido por los árbitros previo al ingreso al perímetro del campo de juego (será documentación de control de identidad). Los mismos deben estar registrados en el Sistema COMET. Queda exceptuado el médico, el que deberá presentar documento que acredite su condición. Se exigirá asimismo gafete al Delegado que participe.

Para recibir la acreditación deberán contar con la correspondiente certificación de título habilitante: Los Directores Técnicos y los ayudantes técnicos deben tener, por lo menos, el Curso de Segundo Nivel (Módulo II) o la actual Licencia "B", validados por el Consejo Técnico de Entrenadores.

Los Preparadores Físicos deben tener título de Licenciado en Educación Física.

Los Kinesiólogos deben tener comprobante de formación de enfermería, kinesiología, o en su defecto, curso de primeros auxilios certificado (de ser necesario OFI organizará un curso previo al inicio del campeonato).

Los entrenadores de Arqueros deberán tener título habilitante de entrenador de arquero y a su vez, contar por lo menos con el Curso de Segundo Nivel (Módulo II) o la actual Licencia B, validados por el CTE.

**Forma de disputa:** Será acorde a la cantidad de inscriptos por cercanía geográfica. Los partidos se disputarán en 2 tiempos de 45 minutos cada uno, permitiéndose hasta 5 cambios y hasta 10 jugadores en el banco de suplentes.

**REUNIÓN DE DELEGADOS: MARTES 22 DE JULIO DE 2025 HORA 15:00.**

**Plazo para cargar la lista en el sistema COMET:** Martes 29 de Julio de 2025 Hora 15.



**ORGANIZACIÓN  
DEL FÚTBOL  
DEL INTERIOR**

**Veedores:** En la nota de inscripción, los Sectores o Ligas, deben presentar nombres de personas que estén dispuestas a desempeñarse como Veedores y que hayan realizado el curso de veedor dictado por OFI, indicando nombre, documento de identidad, cargo y teléfono de contacto. En caso de que surja algún cambio en la designación de veedores en el correr del campeonato, se comunicará oportunamente.

**Seguridad:** Se exigirá un mínimo de 3 Guardias de Seguridad o Guardia Policial para custodia de árbitros en ambos campeonatos (Sub 14/Sub 15) y un mínimo de 2 cuando se juegue únicamente categoría Sub 14.

En la nota de inscripción se deberá indicar el nombre de la(s) empresa(s) de seguridad cuyos servicios se utilizarán la(s) que rigurosamente deberá(n) estar habilitada(s) por DIGEFE.

**Apoyo económico:** Se está trabajando en el tema. Se comunicará oportunamente.

No se admitirá la participación de Ligas con deudas.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Natalia Ferreira  
Secretaria